

1. INTERPRETATION

1.1 In these Terms and Conditions unless the context requires otherwise:

- (a) "Buyer" means the David Brown Santasalo company which issues the Purchase Order and its successors and assigns.
- (b) "Contract" means the contract between the Buyer and the Supplier, consisting of the Purchase Order, these Terms and Conditions and any other documents, or parts thereof, including drawings, which are specified in the Purchase Order.
- (c) "Counterfeit Goods" means any Goods or any part thereof whose origin, age, composition, configuration (including unauthorised modification), certification status or other characteristic (including whether or not such item or part has been used previously) has been falsely represented by: (i) misleading marking of the material, labelling or packaging; (ii) misleading documentation; or (iii) any other means, including failing to disclose information.
- (d) "Export Restrictions" means any (whether US, UK, EU, or otherwise) restriction, export licence, authorisation or any other related transfer control that imposes or will impose end use, end user, re-transfer or re-export restrictions, or restrictions on disclosure to individuals based upon nationality.
- (e) "First Use Date" means, in the case of Goods purchased for the purpose of being integrated into the Buyer's own goods, the date on which the Buyer's goods are first commissioned or, in the case of all other Goods, the date on which the Goods are delivered to the Buyer's customer.
- (f) "Goods" means all goods (to be) supplied by Supplier under or in connection with the Purchase Order and any deliverables resulting from Service (including, in either case, any part of them).
- (g) "Purchase Order" means the Buyer's purchase order to which these Terms and Conditions shall apply.
- (h) "Restricted Country" means Belarus, the Crimea, Luhansk and Donbas regions of Ukraine, Cuba, Iran, Myanmar (Burma), North Korea, Russia, South Sudan, Sudan, Syria and Venezuela.
- (i) "Services" means all services (to be) performed by the Supplier under or in connection with the Purchase Order.
- (j) "Supplier" means the person, firm or company to whom the Purchase Order is issued and its successors and assigns.

1.2 Where "in writing" or "written" is used, this includes communication via e-mail.

2. SCOPE OF CONTRACT

2.1 The Purchase Order constitutes an offer by the Buyer to purchase Goods and Services from the Supplier in accordance with the terms of the Purchase Order and these Terms and Conditions. In the event of a conflict between the terms of the Purchase Order and these Terms and Conditions of Purchase, the Purchase Order shall prevail.

2.2 The Purchase Order shall be deemed to be accepted on the earlier of:

- (a) the Supplier issuing a written acceptance of the Purchase Order; or
- (b) any act by the Supplier consistent with fulfilling the Purchase Order; at which point the Contract shall come into existence.

2.3 These Terms and Conditions apply to the Contract to the exclusion of any other terms that the Supplier seeks to impose or incorporate (whether on quotations, acknowledgements, catalogues or any other correspondence from the Supplier, including correspondence both pre- and post-dated from the placement of the Purchase Order), or which are implied by trade, custom, practice or course of dealing. However, these Terms and Conditions do not apply to sales of goods or services which are already covered by an existing agreement which is signed by both the Buyer and Seller.

1. INTERPRETACIÓN

1.1. En estos Términos y Condiciones, a menos que el contexto requiera lo contrario:

- a) Por "Comprador" se hace referencia a la empresa David Brown Santasalo que emite la Orden de Compra, junto con sus sucesores y cesionarios.
- b) Por "Contrato" se hace referencia al contrato entre el Comprador y el Proveedor que consiste en la Orden de Compra, estos Términos y Condiciones y cualquier otro documento, o parte de ellos, incluyendo las ilustraciones que se especifican en la Orden de Compra.
- c) "Bienes falsificados" significa cualquier Bien o cualquier parte de los mismos, cuyo origen, edad, composición, configuración (incluyendo una modificación no autorizada), estado de certificación u otra característica (incluido si dicho artículo o parte se ha utilizado previamente) ha sido falsamente representado por: (i) marcado engañoso del material, etiquetado o embalaje; (ii) documentación engañosa; o (iii) cualquier otro medio, incluida la falta de divulgación de información.
- d) "Restricciones a la Exportación" significa cualquier restricción (ya sea de EE. UU., Reino Unido, UE o de otro tipo), restricciones, licencia de exportación, autorización o cualquier otro control de transferencia relacionado que imponga o impondrá el uso final, el usuario final, la re-transferencia o la reexportación. restricciones o restricciones de divulgación a personas basadas en la nacionalidad.
- e) "Fecha de Primer Uso" significa, en el caso de Bienes adquiridos con el fin de integrarlos en los propios bienes del Comprador, la fecha en la que los bienes del Comprador se ponen a disposición por primera vez o, en el caso de todos los demás Bienes. la fecha en la que los Bienes son entregados al cliente del Comprador.
- f) Por "Bienes" se hace referencia a todos los bienes (a ser) suministrados por el Proveedor en virtud de la Orden de Compra o en relación con ella y cualquier producto resultante del Servicio (que incluye, en cualquier caso, cualquier parte de ellos).
- g) Por "Orden de Compra" se hace referencia a la orden de compra del Comprador a la que se aplicarán estos Términos y Condiciones.
- h) "País Restringido" significa Bielorrusia, Crimea, Luhansk y Donbas regiones de Ucrania, Cuba, Irán, Myanmar (Birmania), Corea del Norte, Rusia, Sudán del Sur, Sudán, Siria y Venezuela.
- i) Por "Servicios" se hace referencia a todos los servicios (a ser) realizados por el Proveedor en virtud de la Orden de Compra o en relación con ella.
- j) Por "Proveedor" se hace referencia a la persona, empresa o compañía a la que se le emite la Orden de Compra, junto con sus sucesores y cesionarios.

1.2. El término "por escrito" incluye la comunicación por correo electrónico.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

2.1. La Orden de Compra constituye una oferta del Comprador para adquirir Bienes y Servicios del Proveedor de acuerdo con las condiciones de la Orden de Compra y estos Términos y Condiciones. En caso de conflicto entre los términos de la Orden de Compra y estos Términos y Condiciones de Compra, prevalecerán la Orden de Compra.

2.2. La Orden de Compra se considerará aceptada cuando uno de los siguientes ocurra primero:

- (a) que el Proveedor emita una aceptación por escrito de la Orden de Compra;
- (b) cualquier acto del Proveedor compatible con el cumplimiento de la Orden de Compra; en cuyo momento el Contrato entrará en vigor.

2.3. Estos Términos y Condiciones se aplican al Contrato con exclusión de cualquier otro término que el Proveedor intente imponer o incorporar (ya sea en presupuestos, acuses de recibo, catálogos o cualquier otra correspondencia del Proveedor, incluyendo la correspondencia tanto previa como posteriormente a la asignación de la Orden de Compra), o que esté implícito en el comercio, la costumbre, la práctica o el curso de los negocios. No obstante, estos Términos y Condiciones no se aplican a las ventas de bienes o servicios que ya estén cubiertos por un acuerdo existente firmado por el Comprador y el Vendedor.

3. DELIVERY OF GOODS AND PERFORMANCE OF SERVICES

3.1 The Supplier shall deliver the Goods and/or perform the Services during regular business hours (as applicable at the place of delivery/performance) in accordance with the time schedule in the Contract. The Supplier shall furnish such programmes of manufacture and delivery as the Buyer may reasonably request. Unless otherwise agreed in the Contract, the Supplier shall deliver the Goods in accordance with Incoterms 2020 "DDP" (delivered duty paid) and the Contract to the destination specified in the Contract.

3.2 Time is of the essence for performance of the Contract by the Supplier. Without prejudice to any other rights or remedies available to it, the Supplier shall inform the Buyer in writing without delay if circumstances become apparent which indicate that the agreed time for delivery of Goods and/or performance of Services will not be met.

3.3 If the Supplier fails to deliver the Goods and/or perform the Services by the agreed time, the Buyer shall, without limiting or affecting the other rights or remedies available to it, have the following rights:

- (a) to terminate the Contract in full or in part with immediate effect by giving written notice to the Supplier but without any further liability to Supplier;
- (b) to require that the Supplier, at no additional cost to the Buyer, to expedite manufacture and supply of the Goods and/or performance of the Services, including the scheduling of additional shifts, night-time working, utilisation of additional manpower, and delivery by air freight;
- (c) to appoint representatives of the Buyer to monitor manufacture and supply of the Goods and/or performance of the Services; and/or
- (d) to claim damages for any additional costs, loss or expenses incurred by the Buyer which are in any way attributable to the Supplier's failure to meet such dates.

3.4 If the Supplier fails to deliver the Goods and/or perform the Services by the agreed time the Buyer may, at its option as an alternative to its rights under section 3.3(a) and 3.3(d), but without prejudice to its other remedies in section 3.3, claim or deduct liquidated damages. The liquidated damages shall accrue at the rate of 1.5% of the Contract price for every week of delay, up to a maximum cap of 15% of the Contract price. The liquidated damages shall become due upon Buyer's demand in writing. If the liquidated damages reach 15% of the Contract price, or the Buyer has reasonable grounds to believe that the delay will continue until they become capped, the Buyer may terminate the Contract in full or in part with immediate effect by giving written notice to the Supplier. Upon such termination, the Buyer shall have no further liability to the Supplier.

3.5 The Supplier shall send a detailed advice note to the Buyer at the same time as Goods are despatched, quoting the Purchase Order number, weight of the Goods, the number of pieces, the export classification (where applicable) and any other details which the Buyer may specify. A duplicate advice note must be enclosed with the Goods.

3.6 In addition, the Supplier shall: (i) provide the Buyer, upon request, and in terms satisfactory to the Buyer, with certificates of origin, certificates of conformity, declarations, documents and data pertaining to trade requirements; and (ii) furnish full details regarding all immediate and long-term potential hazards or dangers relating to the Goods and the most appropriate safety precautions to be taken in connection with the use and handling of the Goods.

3.7 Where it is agreed in the Contract that Goods and/or Services are to be accompanied by certificates of origin, certificates of conformity or any other documentation then delivery of the relevant Goods and/or Services

3. ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.1. El Proveedor entregará los Bienes y/o prestará los Servicios durante el horario comercial habitual (según proceda en el lugar de entrega/prestación) de acuerdo con el horario previsto en el Contrato. El Proveedor proporcionará los programas de fabricación y entrega que el Comprador pueda solicitar razonablemente. Salvo que se disponga lo contrario en el Contrato, el Proveedor entregará los bienes de acuerdo con los Incoterms 2020 "DDP" (entregado con derechos pagados) y el Contrato al destino especificado en él.

3.2. El tiempo es un factor esencial para el cumplimiento del Contrato por parte del Proveedor. Sin perjuicio de cualquiera otros derechos o recursos de los que se disponga, el Proveedor informará al Comprador por escrito y sin demora si se ponen de manifiesto circunstancias que indiquen que no se cumplirá el plazo acordado para la entrega de los Bienes y/ o la prestación de los Servicios.

3.3. Si el Proveedor no entrega los Bienes o no presta los Servicios en el plazo acordado, el Comprador, sin limitar ni afectar los demás derechos o recursos de los que se dispone, tendrá derecho a:

- (a) rescindir el Contrato en todo o parte con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Proveedor, pero sin ninguna otra responsabilidad para este último;
- (b) exigir que el Proveedor, sin costo adicional para el Comprador, agilice la fabricación y el suministro de los Bienes o la prestación de los Servicios, incluyendo la programación de turnos adicionales, el trabajo nocturno, la utilización de mano de obra adicional y la entrega por transporte aéreo;
- (c) nombrar a representantes del Comprador para que monitoreen la fabricación y el suministro de los Bienes o la prestación de los Servicios, o
- (d) reclamar daños y perjuicios por cualquier costo, pérdida o gasto adicional en el que incurra el Comprador y que sea de alguna manera atribuible al incumplimiento de dichas fechas por parte del Proveedor.

3.4. Si el Proveedor no entrega los Bienes o presta los Servicios en el plazo acordado, el Comprador podrá, a su elección y como alternativa a sus derechos en virtud de la sección 3.3(a) and 3.3 (d), pero sin perjuicio de sus otros recursos en la sección 3.3, reclamar o deducir daños liquidados. La indemnización por daños liquidados se acumulará a razón del 1,5 % del precio del Contrato por cada semana de retraso, hasta un tope máximo del 15 % del precio del Contrato. La indemnización por daños liquidados será exigible cuando el Comprador lo solicite por escrito. Si la indemnización por daños liquidados alcanza el 15 % del precio del Contrato o el Comprador tiene motivos razonables para creer que el retraso continuará hasta alcanzar ese tope, el Comprador podrá rescindir el Contrato en todo o parte, con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Proveedor. En el momento de dicha terminación, el Comprador no tendrá ninguna otra responsabilidad ante el Proveedor.

3.5. El Proveedor enviará una nota de aviso detallada al Comprador al mismo tiempo que se envíen los Bienes, citando el número de Orden de Compra, el peso de los Bienes, el número de piezas, la clasificación de exportación (si corresponde) y cualquier otro detalle que el Comprador pueda especificar. Deberá adjuntarse un duplicado del aviso a los Bienes.

3.6. Además, el Proveedor deberá cumplir con lo siguiente: (i) proporcionar al Comprador, previa solicitud, y en términos satisfactorios para el Comprador, certificados de origen, certificados de conformidad, declaraciones, documentos y datos relativos a los requisitos comerciales y (ii) proporcionar detalles completos sobre todos los riesgos o peligros potenciales inmediatos y a largo plazo relacionados con los Bienes y las precauciones de seguridad más apropiadas que deben tomarse en relación con el uso y la manipulación de los Bienes.

3.7. Cuando se acuerde en el Contrato que los Bienes y/o Servicios deben ir acompañados de certificados de origen, certificados de conformidad o cualquier otra documentación, en este caso la entrega de los Bienes

shall not be deemed to have occurred until the Buyer is in receipt of all such documentation.

3.8 All Goods must be packaged: (i) securely so as to prevent damage during loading, transportation and off-loading; and (ii) in compliance with the Buyer's packaging specifications if provided to the Supplier.

3.9 Partial shipments of Goods or early deliveries may only be made with the Buyer's prior written approval. In the event of a delivery earlier than agreed, the Buyer reserves the right to return the shipment at the expense of the Supplier. If the Buyer does not return an early delivery, it may store the Goods up to the delivery date at the Supplier's risk and expense.

3.10 If, for any reason, the Buyer is unable to accept delivery of the Goods at the time specified in the Contract, the Supplier shall, if requested by the Buyer, store the Goods and maintain them in merchantable condition. Subject to prior written agreement, the Buyer shall reimburse the Supplier for the reasonable costs of such storage.

3.11 If the Supplier is required to operate on premises owned or operated by or on behalf of the Buyer, then the Supplier shall comply with all the Buyer's site security and safety rules and procedures at its own expense. These include, but are not limited to, using appropriate personal protective equipment, attending site induction training, removing all waste, debris, surplus materials and temporary structures, and leaving the site tidy. The Supplier bears the risk of loss and damage for all materials used or to be used until completion of the Contract.

3.12 The Supplier acknowledges that its supply of the Goods and/or performance of the Services is integral to the performance by the Buyer of the Buyer's obligations contained in the contracts with the Buyer's customers ("Head Agreements") and the Supplier therefore agrees: (i) to provide all assistance that the Buyer may request from the Supplier to enable the Buyer to fulfil its contractual obligations under the Head Agreements; and (ii) that it shall not cause the Buyer to be in breach of those Head Agreements as a result of any act or omission on the part of the Supplier.

4. TRANSFER OF RISK AND TITLE

4.1 Unless the parties agree otherwise, the risk of loss and damage passes to the Buyer at the time of receipt of the Goods. Where an Acceptance Procedure (as defined in section 6.3) is agreed or required, the date of final acceptance by the Buyer will determine the transfer of risk.

4.2 Title to all or the relevant part of the Goods passes to the Buyer on the earlier of (i) payment for such Goods or part thereof; and (ii) delivery of such Goods. Where title to all or any part of the Goods has passed to the Buyer but the Goods remain in the possession of the Supplier, the Supplier shall clearly label the Goods as the property of the Buyer and store them separately from all other goods. The Supplier warrants that when legal title passes to Buyer the Goods shall be free and clear of any liens, claims, security interests and/or other encumbrances.

5. PRICE AND PAYMENT

5.1 The price(s) for the Goods and/or Services must be specified in the Contract and remain fixed for the term of the Contract.

5.2 Unless otherwise stated in the Purchase Order, the price payable for the Goods and/or Services is: (i) exclusive of value added tax ("VAT") but inclusive of all other sales taxes; and (ii) inclusive of all charges for packaging, packing, shipping, carriage, insurance and delivery of the Goods, all travel expenses, food and beverage, accommodation and other costs related to the Services and all duties, licenses, permits and taxes (other than VAT or other sales tax) as may be payable for the Goods and/or Services from time to time.

relevantes y/o Servicios no se considerarán ocurridos hasta que el Comprador esté en posesión de toda dicha documentación.

3.8. Todos los Bienes deben estar embalados de la siguiente manera: (i) de forma segura para evitar daños durante la carga, el transporte y la descarga, y (ii) de acuerdo con las especificaciones de embalaje del Comprador, si se le facilitan al Proveedor.

3.9. Los envíos parciales de Bienes o las entregas anticipadas solo podrán realizarse con previa aprobación por escrito del Comprador. En caso de que la entrega se realice antes de lo acordado, el Comprador se reserva el derecho de devolver el envío por cuenta del Proveedor. Si el Comprador no devuelve una entrega anticipada, podrá almacenar los Bienes hasta la fecha de entrega por cuenta y riesgo del Proveedor.

3.10. Si, por cualquier motivo, el Comprador no puede aceptar la entrega de los Bienes en el momento especificado en el Contrato, el Proveedor deberá, si así lo solicita el Comprador, almacenar los Bienes y mantenerlos en condiciones comercializables. Previo acuerdo por escrito, el Comprador reembolsará al Proveedor los costos razonables de dicho almacenamiento.

3.11. Si el Proveedor se ve obligado a operar en instalaciones que son propiedad o son operadas por el Comprador o en su nombre, entonces el Proveedor deberá cumplir con todas las normas y procedimientos de seguridad del sitio del Comprador a su propio costo. Esto incluye, entre otros, el uso de equipos de protección personal adecuados, la asistencia a cursos de iniciación en el lugar, la retirada de todos los residuos, escombros, materiales sobrantes y estructuras temporales, y la limpieza del lugar. El Proveedor asume el riesgo de pérdida y daño de todos los materiales utilizados o por utilizar hasta la finalización del Contrato.

3.12. El Proveedor reconoce que su suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios es parte integrante del cumplimiento por parte del Comprador de las obligaciones contenidas en los contratos con los clientes del Comprador ("Contratos Principales") y, por tanto, el Proveedor se compromete a: (i) prestar toda la asistencia que el Comprador pueda solicitar al Proveedor para permitirle cumplir con sus obligaciones contractuales en virtud de los Contratos Principales, y (ii) no hacer que el Comprador incumpla dichos Contratos Principales como resultado de cualquier acto u omisión por parte del Proveedor.

4. TRANSFERENCIA DEL RIESGO Y DEL DOMINIO

4.1. Salvo que las partes acuerden lo contrario, el riesgo de pérdida y daño se transfiere al Comprador en el momento de la recepción de los Bienes. Cuando se acuerde o se exija un Procedimiento de Aceptación (tal y como se define en la sección 6.3), la fecha de aceptación final por parte del Comprador determinará la transferencia del riesgo.

4.2. El dominio de la totalidad o de la parte pertinente de los Bienes se transfiere al Comprador en el momento en que ocurra primero uno de los siguientes: (i) el pago de dichos Bienes o de una parte de ellos, y (ii) la entrega de dichos Bienes. Cuando el dominio de todos o parte de los Bienes haya pasado al Comprador, pero los Bienes permanezcan en posesión del Proveedor, el Proveedor etiquetará de forma clara los Bienes como propiedad del Comprador y los almacenará por separado de todos los demás bienes. El Proveedor garantiza que, cuando la titularidad legal se le transfiera al Comprador, los Bienes estarán libres y exentos de cualquier gravamen, reclamación, interés de seguridad u otras cargas.

5. PRECIO Y PAGO

5.1. El precio o los precios de los Bienes y/o Servicios deben especificarse en el Contrato y permanecer fijos durante su vigencia.

5.2. Salvo que se indique lo contrario en la Orden de Compra, el precio a pagar por los Bienes y/o Servicios regirá de la siguiente manera: (i) excluyendo el impuesto sobre el valor añadido ("IVA") pero incluyendo todos los demás impuestos sobre la venta, y (ii) incluyendo todos los gastos de embalaje, envasado, envío, transporte, seguro y entrega de los Bienes, todos los gastos de viaje, comida y bebida, alojamiento y otros costos relacionados con los Servicios y todos los derechos, licencias, permisos e impuestos (que no sean el IVA u otros impuestos sobre la venta) que deban pagarse por los Bienes y/o Servicios en cada momento.

5.3 If the Purchase Order states that VAT or other sales tax is payable with respect to any Goods or Services, the Buyer is only required to pay such tax upon receipt of a valid VAT or other sales tax invoice.

5.4 Unless otherwise specified in the Purchase Order, and subject to the Supplier complying with its obligations under the Contract, the Buyer shall pay for the Goods and/or the Services by the end of the third month following the month of receipt of the Supplier's duly prepared and accurate invoice. The Supplier may not issue the invoice until the relevant Goods have been delivered to the Buyer and/or the relevant Services have been completed. Invoices must always include the official order number and comply with all applicable laws and any specifications requested by the Buyer.

5.5 The Buyer may withhold payment of any disputed or insufficiently documented amounts included in any invoice. The Buyer may further set-off any sum due from the Supplier to the Buyer against any amount due from the Buyer to the Supplier under the Contract or any other agreement between the parties.

5.6 Where the Buyer agrees to make an advance payment to the Supplier such payment shall be conditional upon the Supplier providing an advance payment bond for the corresponding sum to the Buyer. Such advance payment bond shall be in a form acceptable to the Buyer.

5.7 Payment of an invoice by the Buyer does not constitute acceptance of the Goods and/or Services covered by the invoice and is without prejudice to any claims the Buyer may have against the Supplier in connection with the Contract.

6. QUALITY, INSPECTION & TESTING

6.1 If the Supplier becomes aware that the Goods or Services do not comply with quality requirements and the Supplier's warranties as defined in sections 7, or if the Supplier has legitimate doubts regarding the Goods' or Services' compliance with such requirements, then the Supplier shall promptly notify the Buyer in writing and shall advise the Buyer on any further steps to be taken. The same applies if the Supplier becomes aware of property or security rights of third parties which conflict with the unrestricted use of the Goods or Services by the Buyer. Receipt and handling of such information by the Buyer is without prejudice to any claims the Buyer may have against the Supplier resulting from such non-compliance.

6.2 The Buyer may inspect the Goods or Services at any time prior to delivery or completion of the Goods or Services at the Supplier's premises or at any other location. Inspection by the Buyer does not relieve the Supplier of its responsibility or liability for the Goods and Services and does not imply the Buyer's acceptance of the Goods or Services. The Buyer's right of inspection prior to delivery is without prejudice to the Buyer's right to reject the Goods after delivery.

6.3 If, according to the Contract, the Goods or Services are to undergo tests to verify their compliance with the Contract ("Acceptance Procedure") the Supplier shall notify the Buyer that the Goods or Services are ready for testing. Such notification must be given at the times stated in the Contract or, if no time is specified, as soon as practicable after the Goods have been manufactured or the Services performed. Unless otherwise stated in the Contract, the tests shall be carried out by the Supplier at the Supplier's premises at a time acceptable to the Buyer and in the presence of one or more representatives of the Buyer. If the Goods or Services fail the tests, the Buyer may exercise its rights under section 8.1 below.

6.4 The Buyer may call for certificates of raw materials and test certificates for materials and equipment used in the sourcing and manufacture of the Goods. The Supplier shall provide such certificates to the Buyer in terms acceptable to the Buyer within 5 working days after receipt of such request or as otherwise agreed.

5.3. Si la Orden de Compra establece que el IVA u otro impuesto sobre las ventas es pagadero con respecto a cualquier Bien o Servicio, el Comprador solo está obligado a pagar dicho impuesto al recibir una factura válida de IVA u otro impuesto sobre las ventas.

5.4. Salvo que se especifique lo contrario en la Orden de Compra, y siempre que el Proveedor cumpla con sus obligaciones en virtud del Contrato, el Comprador pagará los Bienes y/o los Servicios a más tardar al final del tercer mes siguiente al mes de recepción de la factura del Proveedor debidamente preparada y precisa. El Proveedor no podrá emitir la factura hasta que los Bienes correspondientes hayan sido entregados al Comprador y/o los Servicios correspondientes hayan sido prestados en su totalidad. Las facturas deben incluir siempre el número de pedido oficial y cumplir tanto con todas las leyes vigentes como con cualquier especificación solicitada por el Comprador.

5.5. El Comprador podrá retener el pago de los importes controvertidos o insuficientemente documentados incluidos en cualquier factura. El Comprador podrá, además, compensar cualquier suma debida por el Proveedor al Comprador con cualquier importe debido por el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato o de cualquier otro acuerdo entre las partes.

5.6. Cuando el Comprador acuerde realizar un pago anticipado al Proveedor, dicho pago estará condicionado a que el Proveedor entregue al Comprador una fianza de pago anticipado por la suma correspondiente. Tal fianza de pago anticipado deberá tener una forma que sea aceptable para el Comprador.

5.7. El pago de una factura por parte del Comprador no constituye la aceptación de los Bienes y/o Servicios cubiertos por la factura y se entiende sin perjuicio de cualquier reclamación que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en relación con el Contrato.

6. CALIDAD, INSPECCIÓN Y PRUEBAS

6.1. Si el Proveedor tiene conocimiento de que los Bienes o Servicios no cumplen con los requisitos de calidad y las garantías del Proveedor, tal y como se definen en la sección 7, o si el Proveedor tiene dudas legítimas sobre el cumplimiento de dichos requisitos por parte de los Bienes o Servicios, entonces el Proveedor se lo notificará inmediatamente al Comprador por escrito y lo asesorará sobre los pasos a seguir. Lo mismo aplica si el Proveedor tiene conocimiento de derechos de propiedad o de seguridad de terceros que entran en conflicto con el uso irrestricto de los Bienes o Servicios por parte del Comprador. La recepción y el tratamiento de dicha información por parte del Comprador se entiende sin perjuicio de las reclamaciones que el Comprador pueda tener contra el Proveedor como consecuencia de dicho incumplimiento.

6.2. El Comprador podrá inspeccionar los Bienes o Servicios en cualquier momento antes de la entrega o finalización de ellos en las instalaciones del Proveedor o en cualquier otro lugar. La inspección por parte del Comprador no exime al Proveedor de su responsabilidad por los Bienes y Servicios y no implica la aceptación de los Bienes o Servicios por parte del Comprador. El derecho de inspección del Comprador antes de la entrega se entiende sin perjuicio del derecho del Comprador a rechazar los Bienes después de la entrega.

6.3. Si, de acuerdo con el Contrato, los Bienes o Servicios deben someterse a pruebas para verificar su conformidad con el Contrato ("Procedimiento de Aceptación"), el Proveedor notificará al Comprador que los Bienes o Servicios están listos para las pruebas. Tal notificación deberá realizarse en los plazos establecidos en el Contrato o, si no se especifica ningún plazo, tan pronto como sea posible tras la fabricación de los Bienes o la prestación de los Servicios. Salvo que se estipule lo contrario en el Contrato, las pruebas serán realizadas por el Proveedor en sus instalaciones en un momento aceptable para el Comprador y en presencia de uno o más representantes del Comprador. Si los Bienes o Servicios no superan las pruebas, el Comprador podrá ejercer sus derechos en virtud de la sección 8.1 siguiente.

6.4. El Comprador podrá solicitar certificados de materias primas y certificados de prueba de los materiales y equipos utilizados en el aprovisionamiento y la fabricación de los Bienes. El Proveedor proporcionará dichos certificados al Comprador, en términos aceptables para el Comprador, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de dicha solicitud u otro que acuerden.

7. WARRANTIES

7.1 Without prejudice to any warranties under the Contract or any other legal grounds, the Supplier warrants that the Goods will:

- (a) be fit for any purpose that the Buyer expressly or impliedly makes known to the Supplier or, in the absence of the same, any purpose for which goods of a similar kind and quality are commonly used;
- (b) conform to any specifications stipulated in the Contract in all respects and, where applicable, to any samples or drawings;
- (c) be new and unused, of sound materials and workmanship and free from any defects in design, materials and workmanship (latent or otherwise);
- (d) conform to all applicable international and local laws and regulations relating to the design, manufacture, origin, sale, packaging, labelling, safety standards and use of the Goods, which are in force on the date of delivery;
- (e) be accompanied by all instructions and documentation (accurate in all respects) as may be necessary for the proper use, storage, operation, consumption, transportation and disposal of such Goods;
- (f) not contain any conflict materials (as defined by applicable UK, US, or EU law from time to time) and the Supplier will provide such certifications and confirmation of this as the Buyer may request; and
- (g) not be, or contain, Counterfeit Goods.

7.2 The warranty set forth in section 7.1(c) apply for a period of 12 months from the First Use Date or 18 months from delivery, whichever expires first, unless any longer period is stipulated in the Purchase Order. Replacement or repaired goods shall be covered for a period of 12 months from the date on which the same are delivered (or as the case may be re-delivered), reinstalled and have passed any tests to which the Buyer reasonably requires them to be subjected.

7.3 In addition to any other warranties the Buyer may have under the Contract or any other legal grounds, the Supplier warrants that all Services will be performed:

- (a) So as to conform to any specifications stipulated in the Contract;
- (b) with care, skill and diligence in accordance with best practice in the Supplier's industry, profession or trade;
- (c) in full compliance with all applicable international and local laws and regulations; and
- (d) so as to ensure that the Services completed under the Contract are free from defects in materials and workmanship and are fit for any purpose that the Buyer expressly or impliedly makes known to the Supplier, or any purpose for which services of that type are normally supplied.

7.4 These warranties shall extend to any substituted or remedial Services and repaired or replacement Goods supplied by the Supplier.

8. REMEDIES

8.1 If the Goods or Services fail to comply with the requirements of the Contract or to conform with the Supplier's warranties, then, without prejudice to any other rights or remedies available to it, the Buyer shall have one or more of the following rights, whether or not it has accepted the Goods or Services:

- (a) to refuse to take delivery of the relevant Goods (and/or any further deliveries of Goods under the Contract) and/or further performance of the Services;
- (b) to require the Supplier to repair or replace the relevant Goods, or reperform the relevant Services, at the Supplier's sole cost within any period reasonably specified by the Buyer, however at the latest within 21 days of receipt of the Buyer's request;
- (c) to itself repair the relevant Goods or (re)perform the relevant Services instead of the Supplier or have such repair/(re)performance carried out by a third party at the Supplier's sole cost;

7. GARANTÍAS

7.1 Sin perjuicio de las garantías previstas en el Contrato o de cualquier otro fundamento legal, el Proveedor garantiza que los Bienes:

- (a) son aptos para cualquier fin que el Comprador dé a conocer expresa o implícitamente al Proveedor o, en su defecto, para cualquier fin para el que se utilicen habitualmente bienes de tipo y calidad similares;
- (b) se ajustan a las especificaciones estipuladas en el Contrato en todos los aspectos y, en su caso, a las muestras o ilustraciones;
- (c) son nuevos y sin uso, de materiales y mano de obra sanos y libres de cualquier defecto de diseño, materiales y mano de obra (latente o no);
- (d) cumplen con todas las leyes y reglamentos internacionales y locales vigentes en relación con el diseño, la fabricación, origen, la venta, el embalaje, el etiquetado, las normas de seguridad y el uso de los Bienes, que estén en vigor en la fecha de entrega;
- (e) están acompañados de todas las instrucciones y documentación (precisas en todos los aspectos) que sean necesarias para el correcto uso, almacenamiento, funcionamiento, consumo, transporte y eliminación de dichos Bienes;
- (f) no contienen materiales conflictivos (tal y como se definen en la legislación vigente del Reino Unido, Estados Unidos o la Unión Europea en cada momento) y el Proveedor proporcionará las certificaciones y la confirmación de esto a fin de que el Comprador lo pueda solicitar.; y,
- (g) no contener productos falsificados.

7.2. La garantía establecida en la sección 7.1 se aplican durante un período de 12 meses a partir de la fecha del primer uso o 18 meses a partir de la entrega, lo que expire primero, a menos que se estipule un período más largo en la Orden de Compra. Los bienes sustituidos o reparados estarán cubiertos durante un período de 12 meses a partir de la fecha en que se entreguen (o, en su caso, se vuelvan a entregar), se reinstalen y hayan superado las pruebas a las que el Comprador razonablemente los someta.

7.3. Además de cualquier otra garantía que el Comprador pueda tener en virtud del Contrato o de cualquier otro fundamento legal, el Proveedor garantiza que todos los Servicios se prestarán de la siguiente manera:

- (a) De manera que se ajusten a cualesquiera especificaciones estipuladas en el Contrato;
- (b) con cuidado, habilidad y diligencia de acuerdo con las mejores prácticas de la industria, profesión u oficio del Proveedor;
- (c) en pleno cumplimiento de todas las leyes y reglamentos internacionales y locales vigentes; y
- (d) de manera que se garantice que los Servicios prestados en su totalidad en virtud del Contrato estén libres de defectos de materiales y mano de obra y sean aptos para cualquier fin que el Comprador dé a conocer expresa o implícitamente al Proveedor, o para cualquier fin para el que se suministren normalmente servicios de ese tipo.

7.4. Estas garantías se extenderán a los Servicios sustituidos o reparados y a los Bienes reparados o de sustitución suministrados por el Proveedor.

8. RECURSOS

8.1. Si los Bienes o Servicios no cumplen con los requisitos del Contrato o no se ajustan a las garantías del Proveedor, entonces, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso del que se disponga, el Comprador tendrá uno o más de los siguientes derechos, haya aceptado o no los Bienes o Servicios:

- (a) negarse a aceptar la entrega de los Bienes correspondientes (o cualquier otra entrega de Bienes en virtud del Contrato) o a seguir prestando los Servicios;
- (b) exigir al Proveedor que repare o sustituya los Bienes en cuestión, o que vuelva a prestar los Servicios en cuestión, a cargo exclusivo del Proveedor, dentro de cualquier plazo razonablemente especificado por el Comprador, aunque a más tardar dentro de los 21 días siguientes a la recepción de la solicitud del Comprador;
- (c) reparar por sí mismo los Bienes o (re)prestar los Servicios correspondientes en lugar del Proveedor o hacer que dicha reparación/(re)prestación sea llevada a cabo por un tercero a costo exclusivo del Proveedor;

- (d) to permanently reject the relevant Goods or Services and to receive such refund or discount of the Contract price as the Buyer, acting reasonably, considers equitable in the circumstances;
- (e) to accept the relevant Goods or Services but also to receive such refund or discount of the Contract price as the Buyer, acting reasonably, considers to fairly reflect the reduction in the Goods' or Services' value; and/or
- (f) claim compensation from the Supplier for all costs, expenses, damages and other losses incurred by the Buyer due to the defective Goods or Services.

8.2 In the event that the Buyer and/or its group companies make (collectively or individually) valid warranty claims in respect of 20% or more of Goods of the same kind then the Buyer shall be entitled to declare (by giving notice to the Supplier) that there is a 'serial defect' affecting goods of that kind. The effect of such a declaration will be that all goods of that type supplied by the Supplier to the Buyer and/or the Buyer's group companies shall be deemed to have one or more latent defects and be in breach of the Supplier's warranties under the relevant contracts of sale (to the extent such warranties have not already expired) and the Buyer shall be entitled to exercise its rights under section 8.1 above accordingly.

8.3 With regard to all defects, the Supplier shall:

- (a) re-conduct all tests and trials as is necessary in the circumstances in respect of any rectified item within 10 Business Days after the rectification is complete, or such other reasonable period as the Parties agree in writing; and
- (b) conduct an analysis of the defect to determine its root cause and take measures to ensure that it does not re-occur.

8.4 If the Contract for the supply of Goods and/or Services made pursuant to it would cause the Buyer to be in breach of an applicable embargo or sanction or if any Goods or Services (or portion thereof) supplied pursuant to the Contract are from a Restricted Country then, without prejudice to any other rights or remedies available to it, the Buyer shall be entitled to rescind the Contract by notice to the Supplier, whether or not the Buyer has accepted the Goods or Services.

9. INDEMNITY AND INSURANCE

9.1 Without prejudice to any other rights or remedies available to it, the Supplier shall indemnify the Buyer and its employees, officers, agents, customers, end-users successors and assignees ("Indemnified Parties") against all liabilities, costs, expenses, damages and losses (including all reasonable professional fees and expenses and the costs of any product recalls) suffered or incurred by the Indemnified Parties arising out of or in connection with:

- (a) any breach by the Supplier or its subcontractors of the Contract (including any late delivery of Goods or performance of the Services);
- (b) any negligence, wilful default or wrongful act or omission of the Supplier or its subcontractors;
- (c) any claim made against any Indemnified Party for actual or alleged infringement of a third party's intellectual property rights arising out of, or in connection with, the manufacture, supply or use of the Goods, or receipt, use or supply of the Services; or
- (d) any claim made against any Indemnified Party by a third party arising out of, or in connection with, defects in the Goods or Services, as delivered.

9.2 Nothing in these Conditions shall exclude or limit the liability of either party for: (i) death or personal injury caused by their negligence; (ii) fraud or fraudulent misrepresentation; or (c) any other liability that may not be lawfully limited or excluded.

- (d) rechazar definitivamente los Bienes o Servicios correspondientes y recibir el reembolso o descuento del precio del Contrato que el Comprador, actuando razonablemente, considere equitativo en las circunstancias;
- (e) aceptar los Bienes o Servicios correspondientes, pero también recibir el reembolso o el descuento del precio del Contrato que el Comprador, actuando razonablemente, considere que refleja de forma justa la reducción del valor de los Bienes o Servicios, o
- (f) reclamar al Proveedor una indemnización por todos los costos, gastos, daños y perjuicios y otras pérdidas sufridas por el Comprador debido a los Bienes o Servicios defectuosos.

8.2. En caso de que el Comprador o las empresas de su grupo presenten (colectiva o individualmente) reclamaciones de garantía válidas con respecto al 20 % o más de los bienes del mismo tipo, el Comprador tendrá derecho a declarar (mediante notificación al Proveedor) que existe un "defecto de serie" que afecta a los bienes de ese tipo. El efecto de tal declaración será que todos los bienes de ese tipo suministrados por el Proveedor al Comprador o a las empresas del grupo del Comprador se considerará que tienen uno o más defectos latentes y que incumplen las garantías del Proveedor en virtud de los contratos de venta correspondientes (en la medida en que dichas garantías no hayan expirado ya) y el Comprador tendrá derecho a ejercer sus derechos en virtud de la sección 8.1 anterior en consecuencia.

8.3. Con respecto a todos los defectos, el Proveedor deberá:

- (a) volver a realizar todas las pruebas y ensayos que sean necesarios según las circunstancias con respecto a cualquier elemento rectificado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la finalización de la rectificación, o cualquier otro período razonable que las Partes acuerden por escrito; y
- (b) realizar un análisis del defecto para determinar su causa de origen y tomar medidas para garantizar que no vuelva a ocurrir.

8.4. Si el Contrato para el suministro de Bienes y/o Servicios realizado de conformidad éste causen que el Comprador se encuentre en incumplimiento de un embargo aplicable o sanción o si cualquier Bien o Servicio (o parte de los mismos) suministrado de conformidad con el Contrato proviene de un País Restringido entonces, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso disponible para él, el Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato mediante notificación al Proveedor, independientemente de que el Comprador haya aceptado o no los Bienes o Servicios.

9. INDEMNIZACIONES Y SEGUROS

9.1. Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos de los que se disponga, el Proveedor indemnizará al Comprador y a sus empleados, funcionarios, agentes, clientes, usuarios finales, sucesores y cesionarios ("Partes Indemnizadas") por todas las responsabilidades, costos, gastos, daños y perjuicios (incluidos todos los honorarios y gastos profesionales razonables y los costos de cualquier retirada de productos) que sufran o en los que incurran las Partes Indemnizadas como consecuencia o en relación con:

- (a) cualquier incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor o de sus subcontratistas (incluyendo cualquier retraso en la entrega de los Bienes o en la prestación de los Servicios);
- (b) cualquier negligencia, incumplimiento deliberado o acto ilícito u omisión del Proveedor o de sus subcontratistas;
- (c) cualquier reclamación presentada contra cualquier Parte Indemnizada por la infracción real o supuesta de los derechos de propiedad intelectual de un tercero que surja de, o esté relacionada con, la fabricación, el suministro o el uso de los Bienes, o la recepción, el uso o la prestación de los Servicios, o
- (d) cualquier reclamación presentada contra cualquier Parte Indemnizada por un tercero que se derive de, o esté relacionada con, defectos en los Bienes o Servicios, tal y como fueron entregados.

9.2. Nada de lo dispuesto en estas Condiciones excluirá o limitará la responsabilidad de cualquiera de las partes por: (i) el fallecimiento o los daños personales causados por su negligencia; (ii) el fraude o la tergiversación fraudulenta, o (c) cualquier otra responsabilidad que no pueda ser legalmente limitada o excluida.

9.3 During the term of the Contract and for a period of 6 years thereafter, the Supplier shall maintain in force, with a reputable insurance company, professional indemnity insurance, product liability insurance and public liability insurance adequate to cover the liabilities that may arise under or in connection with the Contract, and shall, on the Buyer's request, produce both the insurance certificate giving details of cover and the receipt for the current year's premium in respect of each insurance.

10. INTELLECTUAL PROPERTY, CONFIDENTIALITY AND DATA PROTECTION

10.1 Any know-how, confidential information and intellectual property rights including (without limitation) patents, trademarks, service marks, design rights, utility models (each whether registered or unregistered), copyrights (including any future copyrights), moral rights and any application for any of the foregoing, developed by the Supplier, or on behalf of the Supplier, in connection with (i) specifically designed Goods, (ii) the provision of the Services, (iii) a Buyer-specific modification of a product or (iv) a part or the design of a tool ("New IP Rights") shall become the property of the Buyer and is covered by the payment of the price for the Goods and Services. The Supplier shall take all actions reasonably necessary to secure the assignment of the New IP Rights to the Buyer. The Supplier shall not use any New IP Rights other than for the purposes of the Contract.

10.2 The Buyer shall be entitled to use, copy and transmit to third parties any drawings, technical documents or other commercial or technical information provided by the Supplier in connection with the Buyer's, its customer and any end-users' use of the Goods and Services.

10.3 The Supplier shall keep confidential all information and documents that the Buyer makes available to it, or that it otherwise acquires relating to the Buyer's business, or that it creates or produces, or has created or produced, specifically in connection with the performance of the Contract for the Buyer. The Supplier shall not use or cause to be used such information or documents other than for the purposes of the Contract. Such obligation will continue in force notwithstanding termination or completion of the Contract, however caused, although such provisions do not apply to any information or document in the public domain or coming into the public domain other than through the Supplier's violation of its obligations and to such information disclosed to the Supplier's subcontractors to the extent necessary for performance of the Contract. Without prejudice to the foregoing sentences, nothing in this Contract shall transfer to the Supplier, or confer on the Supplier any rights in respect of, any intellectual property rights of the Buyer (past, present or future).

10.4 The Supplier shall not make any reference to the Buyer in its advertising, literature or correspondence without the Buyer's prior written consent. Nothing in the Contract will entitle the Supplier to use any name, trademark or logo of the Buyer.

10.5 The parties each warrant that when performing the Contract, they will comply with all applicable data protection laws and regulations. Upon request each party will provide all assistance reasonably necessary to enable the other party to comply with applicable data protection laws and regulations. Copies of the Buyer's data protection policies are available at <https://dbsantasalo.com/legal/ethics-compliance/>

11. FREE ISSUE MATERIALS

11.1 Any material, software, equipment, tools objects, documents and auxiliary resources: (i) provided by the Buyer to the Supplier; or (ii) purchased or manufactured by the Supplier in connection with this Contract and paid for by the Buyer shall be considered ("Free Issue Materials").

9.3. Durante la vigencia del Contrato y por un período de 6 años a partir de entonces, el Proveedor mantendrá en vigor, con una compañía de seguros de reconocido prestigio, un seguro de indemnización profesional, un seguro de responsabilidad civil por productos defectuosos y un seguro de responsabilidad civil adecuado que cubra las responsabilidades que puedan surgir en el marco del Contrato o en relación con él y, a solicitud del Comprador, presentará tanto el certificado de seguro con los detalles de la cobertura como el recibo de la prima del año en curso con respecto a cada seguro.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENTIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

10.1. Cualquier conocimiento técnico (know-how), información confidencial y derechos de propiedad intelectual, incluyendo (entre otros) patentes, marcas comerciales, marcas de servicio, derechos de diseño, modelos de utilidad (cada uno registrado o no), derechos de autor (incluyendo cualquier derecho de autor futuro), derechos morales y cualquier solicitud de cualquiera de los anteriores, desarrollados por el Proveedor, o en nombre del Proveedor, en relación con (i) Bienes específicamente diseñados, (ii) la provisión de los Servicios, (iii) una modificación de un producto específica del Comprador o (iv) una parte o el diseño de una herramienta ("Nuevos Derechos de Propiedad Intelectual, PI") pasarán a ser propiedad del Comprador y estarán cubiertos por el pago del precio de los Bienes y Servicios. El Proveedor tomará todas las medidas razonablemente necesarias para asegurar la cesión de los Nuevos Derechos de PI al Comprador. El Proveedor no utilizará ningún Nuevo Derecho de PI excepto para los fines del Contrato.

10.2. El Comprador tendrá derecho a utilizar, copiar y transmitir a terceros ningún dibujo, documentos técnicos u otra información comercial o técnica proporcionada por el Proveedor en relación con el uso de los Bienes por parte del Comprador, su cliente y cualquier usuario final de los Productos y Servicios.

10.3. El Proveedor mantendrá la confidencialidad de toda la información y los documentos que el Comprador ponga a su disposición, o que adquiera de otro modo en relación con el negocio del Comprador, o que cree o produzca, o haya creado o producido, específicamente en relación con la ejecución del Contrato para el Comprador. El Proveedor no utilizará ni hará utilizar tal información o documentos excepto para los fines del Contrato. Tal obligación continuará en vigor a pesar de la terminación o cumplimiento del Contrato, sea cual sea su causa, aunque dichas disposiciones no se aplicarán a ninguna información o documento en el dominio público o que llegue a ser de dominio público que no sea por el incumplimiento de sus obligaciones por parte del Proveedor y a dicha información revelada a los subcontratistas del Proveedor en la medida necesaria para la ejecución del Contrato. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, nada de lo dispuesto en este Contrato transferirá ni conferirá al Proveedor ningún derecho en relación a cualquier derecho de propiedad intelectual del Comprador (pasado, presente o futuro).

10.4. El Proveedor no hará ninguna referencia al Comprador en su publicidad, bibliografía o correspondencia sin previo consentimiento por escrito del Comprador. Ninguna de las disposiciones del Contrato dará derecho al Proveedor a utilizar cualquier nombre, marca o logotipo del Comprador.

10.5. Cada una de las partes garantiza que al ejecutar el Contrato, cumplirá con todas las leyes y regulaciones de protección de datos aplicables. Previa solicitud, cada parte brindará toda la asistencia razonablemente necesaria para permitir que la otra parte cumpla con las leyes y regulaciones de protección de datos aplicables. Copias de las políticas de protección de datos del Comprador están disponibles en <https://dbsantasalo.com/legal/ethics-compliance/>

11. MATERIALES DE EMISIÓN GRATUITA

11.1. Cualquier material, software, equipo, herramientas, objetos, documentos y recursos auxiliares: (i) proporcionados por el Comprador al Proveedor o (ii) comprados o fabricados por el Proveedor en relación con este Contrato y pagados por el Comprador serán considerados ("Materiales de Emisión Gratuita").

11.2 Free Issue Materials provided by the Buyer shall remain the property of the Buyer at all times. Ownership of Free Issue Materials acquired or manufactured by the Buyer shall automatically transfer to Buyer upon acquisition or completion of manufacture (as the case may be). No further action by any party is required to make such transfer effective.

11.3 The Supplier shall not claim or have, and shall procure that its sub-contractors nor any other person shall claim or have, a lien on the Free Issue Materials, for any sum due to the Supplier, its sub-contractors or any other person.

11.4 The Supplier shall: (i) mark Free Issue Materials as being the Buyers property, and upon request prove such marking through photos or otherwise; (ii) use the Free Issue Materials exclusively for the provision of Services or for the manufacturing of the Goods; (iii) insure the Free Issue Materials up to their full replacement value on terms reasonably acceptable to Buyer; (iv) maintain all Free Issue Materials in good order and condition (fair wear and tear excluded), and make good any damage or waste at its own expense; and (v) deliver Free Issue Materials to the Buyer on demand. Failure to comply with any request to deliver up shall entitle the Buyer to enter the Supplier's premises for the purposes of repossessing such materials.

12. ASSIGNMENT AND SUBCONTRACTORS

12.1 The Supplier shall not assign, mortgage, charge, subcontract, delegate, declare a trust over or deal in any other manner with all or any of its rights and obligations under the Contract without the Buyer's prior written consent. The Supplier shall require its subcontractors to comply with all obligations under this Contract. Notwithstanding any consent given by the Buyer, the Supplier shall remain liable to the Buyer for any acts or omissions of its subcontractors as if they were its own.

13. VARIATION AND SUSPENSION

13.1 Variation: The Buyer may issue a written notice expressed as a "Variation Notice" requiring the Supplier to provide a quotation for carrying out a variation to the scope, specification or other supply terms of the Goods and/or the Services (including without limitation to flow down contractual requirements arising from any Head Agreements with the Buyer's customers). Within 10 Business Days of service of a Variation Notice, the Supplier must provide a detailed breakdown of any proposed increase or decrease in the purchase order price as a result of the variation (if any). After 10 Business Days from service of the Variation Notice, whether or not the price breakdown has been received, the Buyer may direct the Supplier to alter, amend, omit, add to or otherwise vary the scope, specification or other supply terms of the Goods and/or Services and the Buyer will be bound by any such variations. A variation may involve the omission of any part of the supply of the Goods or Services and the Buyer may engage others to perform that part omitted. No variation issued in accordance with the Contract will vitiate or invalidate the Contract. The amount by which the Purchase Order price will be increased or decreased (if any) for each variation must be determined by agreement between the parties or, failing agreement, by a valuation made by the Buyer on the basis of the rates and prices set out in the Purchase Order; or insofar as there are no applicable rates and prices set out in the Purchase Order, by a reasonable valuation made by the Buyer. The Supplier is not entitled to any other payment (pursuant to this Contract or otherwise at law) in relation to any variation.

13.2 Suspension: The Buyer has the right, at any time and for any reason, to suspend performance of all or any of the Supplier's obligations under this Contract by giving the Supplier reasonable notice in writing. On receipt of a notice of suspension from the Buyer the Supplier must suspend performance of the relevant obligations until such time as the Buyer directs the Supplier to resume performance of those obligations by notice in

11.2. Los Materiales de Emisión Gratuita suministrados por el Comprador seguirán siendo propiedad del Comprador en todo momento. La propiedad de los Materiales de Emisión Gratuita adquiridos o fabricados por el Comprador se transferirá automáticamente al Comprador en el momento de la adquisición o de la finalización de la fabricación (según sea el caso). No se requerirá ninguna otra acción por parte de ninguna de las partes para hacer efectiva dicha transferencia.

11.3. El Proveedor no reclamará ni tendrá, y procurará que ni sus subcontratistas ni ninguna otra persona reclame o tenga, un gravamen sobre los Materiales de Emisión Gratuita, por cualquier suma debida al Proveedor, sus subcontratistas o cualquier otra persona.

11.4. El Proveedor deberá hacer lo siguiente: (i) marcar los Materiales de Emisión Gratuita como propiedad del Comprador y, si se le solicita, demostrar dicha marca mediante fotos o de otro modo; (ii) utilizar los Materiales de Emisión Gratuita exclusivamente para la prestación de los Servicios o para la fabricación de los Bienes; (iii) asegurar los Materiales de Emisión Gratuita hasta su valor total de reposición en términos razonablemente aceptables para el Comprador; (iv) mantener todos los Materiales de Emisión Gratuita en buen estado (excluyendo el desgaste justo) y reparar cualquier daño o desperdicio a su cargo, y (v) entregar los Materiales de Emisión Gratuita al Comprador cuando se le solicite. El incumplimiento de cualquier solicitud de entrega dará derecho al Comprador a entrar en las instalaciones del Proveedor para recuperar dichos materiales.

12. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

12.1. El Proveedor no cederá, hipotecará, cargará, subcontratará, delegará, declarará un fideicomiso o negociará de cualquier otra manera con todos o cualquiera de sus derechos y obligaciones en virtud del Contrato sin el previo consentimiento por escrito del Comprador. El Proveedor exigirá a sus subcontratistas el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de este Contrato. A pesar de cualquier consentimiento otorgado por el Comprador, el Proveedor seguirá siendo responsable ante el Comprador de los actos u omisiones de sus subcontratistas como si fueran propios.

13. VARIACIÓN Y SUSPENSIÓN

13.1. Variación: El Comprador podrá emitir una notificación por escrito, expresada como "Notificación de Variación", en la que se le solicite al Proveedor un presupuesto para llevar a cabo una variación en el alcance, las especificaciones u otras condiciones de suministro de los Bienes o los Servicios (que incluye, entre otros, los requisitos contractuales derivados de cualquier Contrato Principal con los clientes del Comprador). En un plazo de 10 Días Hábiles a partir de una Notificación de Variación, el Proveedor debe proporcionar un desglose detallado de cualquier propuesta de aumento o disminución del precio de la orden de compra como resultado de la variación (si la hubiera). Transcurridos 10 Días Hábiles desde la Notificación de Variación, se haya recibido o no el desglose del precio, el Comprador podrá ordenar al Proveedor que altere, modifique, omita, agregue o varíe de otro modo el alcance, la especificación u otras condiciones de suministro de los Bienes o Servicios, y el Comprador quedará obligado por dichas variaciones. Una variación puede incluir la omisión de cualquier parte del suministro de los Bienes o Servicios y el Comprador puede contratar a otros para llevar a cabo esa parte omitida. Ninguna variación emitida de acuerdo con el Contrato viciará o invalidará el Contrato. El importe por el que se incrementará o disminuirá el precio de la Orden de Compra (si la hubiera) para cada variación deberá determinarse por acuerdo entre las partes o, a falta de acuerdo, por una valoración realizada por el Comprador sobre la base de las tarifas y precios establecidos en la Orden de Compra o, en la medida en que no existan tarifas y precios aplicables establecidos en la Orden de Compra, por una valoración razonable realizada por el Comprador. El Proveedor no tiene derecho a ningún otro pago (en virtud de este Contrato o de otra manera en la ley) en relación con cualquier variación.

13.2. Suspensión: El Comprador tiene derecho, en cualquier momento y por cualquier motivo, a suspender el cumplimiento de todas o algunas de las obligaciones del Proveedor en virtud de este Contrato, notificando al Proveedor por escrito con una antelación razonable. Al recibir una notificación de suspensión del Comprador, el Proveedor deberá suspender el cumplimiento de las obligaciones pertinentes hasta el momento en que

writing. At such time, the Supplier must recommence the performance of those obligations in accordance with the Contract as soon as reasonably practicable. The Buyer will reimburse the Supplier's reasonable, evidenced costs arising as a direct result of such suspension and resumption of work and will extend the delivery dates by a reasonable period being not less than the period of suspension.

14. TERMINATION

14.1 The Buyer may terminate all or any part of the Contract for convenience by serving written notice upon the Supplier, upon receipt of such notice the Supplier will immediately stop all work. Buyer shall pay Supplier all its reasonable, substantiated direct costs sustained as a result of such termination, however such costs shall not exceed the portion of the price that represents the completed part(s) of The Goods and/or Services. Such reimbursable expenses shall not include business profit, fixed overhead, royalties, development costs and other similar costs of the Supplier. In consideration of the payment made, Supplier shall deliver or assign to Buyer any Goods in progress and Buyer shall be entitled to use said Goods at its own discretion. Supplier undertakes to impose corresponding obligations on its sub-contractors.

14.2 Without affecting any other right or remedy available to it, Buyer may terminate all or any part of the Contract with immediate effect by giving written notice to the Supplier if:

- (a) there is a delay in delivery/performance and the Buyer exercises its termination rights under sections 3.3 or 3.4;
- (b) the Supplier commits a material breach of any term of the Contract which breach is irremediable, or if such breach is remediable fails to remedy that breach within a period of 30 days after being notified in writing to do so;
- (c) the Supplier takes any step or action in connection with its entering administration, provisional liquidation or any composition or arrangement with its creditors (other than in relation to a solvent restructuring), being wound up (whether voluntarily or by order of the court, unless for the purpose of a solvent restructuring), having a receiver appointed to any of its assets or ceasing to carry on business, or any analogous procedure in a relevant jurisdiction;
- (d) the Supplier suspends, or threatens to suspend, or ceases or threatens to cease to carry on all or a substantial part of its business; or
- (e) any export license is not granted or revoked, any breach of section 16, or the Supplier fails to notify the Buyer promptly and correctly of the Export Restrictions which are applicable to the Goods and/or Services prior to entering into the Contract; or
- (f) the Buyer terminates any other Contract for reason of Supplier breach.

14.3 Those conditions expressly or impliedly having effect after termination continue to be enforceable notwithstanding termination.

14.4 Without prejudice to its other rights and remedies at law, if the Buyer terminates the Contract pursuant to section 14.1 or rescinds the Contract pursuant to section 8.4, it shall have rights to:

- (a) to require a refund from the Supplier of sums paid in advance for Services that the Supplier has not provided and/or Goods that it has not delivered;
- (b) require the Supplier to deliver up the Goods and any equipment, Free Issue Materials, apparatus and materials which would have been supplied to Buyer in the course of Supplier's performance of the Services, with the value of such Goods, equipment, apparatus and materials being (to the extent not already paid for by the

el Comprador le indique al Proveedor que reanude el cumplimiento de dichas obligaciones mediante notificación por escrito. En ese momento, el Proveedor deberá reanudar el cumplimiento de esas obligaciones de conformidad con el Contrato tan pronto como sea razonablemente practicable. El Comprador reembolsará al Proveedor los costos razonables y acreditados que se produzcan como consecuencia directa de dicha suspensión y reanudación de los trabajos y prorrogará los plazos de entrega por un período razonable y no siendo este inferior al periodo de suspensión.

14. TERMINACIÓN

14.1. El Comprador podrá poner término a todo o parte del Contrato sin causa justificada dentro de un plazo de 3 días mediante notificación por escrito al Proveedor. Una vez recibida dicha notificación el Proveedor detendrá inmediatamente todo el trabajo. El Comprador pagará al Proveedor todos los costos directos razonables y justificados que se produzcan como consecuencia de dicha terminación, si bien dichos costos no superarán la parte del precio que represente la(s) parte(s) completada(s) de los Bienes y/o servicios. Tales gastos reembolsables no incluirán el beneficio empresarial, los gastos generales fijos, los royalties, los costos de desarrollo y otros costos similares del Proveedor. Como contraprestación al pago realizado, el Proveedor entregará o cederá al Comprador los Bienes en curso de fabricación y el Comprador tendrá derecho a utilizar dichos Bienes a su entera discreción. El Proveedor se compromete a imponer las correspondientes obligaciones a sus subcontratistas.

14.2. Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso del que se disponga, el Comprador podrá poner término a todo o parte del Contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Proveedor si:

- (a) hay un retraso en la entrega/prestación y el Comprador ejerce sus derechos de terminación conforme a las secciones 3.3 o 3.4;
- (b) el Proveedor comete un incumplimiento material de cualquier término del Contrato que sea irremediable o, si dicho incumplimiento es remediable, no se remedia dentro de un período de 30 días después de ser notificado por escrito para hacerlo;
- (c) el Proveedor toma cualquier medida o acción en relación con su entrada en administración, liquidación provisional o cualquier convenio o acuerdo con sus acreedores (que no sea en relación con una reestructuración solvente), se liquida (ya sea voluntariamente o por orden judicial, a menos que sea a efectos de una reestructuración solvente), se designa un administrador judicial para cualquiera de sus activos o cesa su actividad, o cualquier procedimiento análogo en una jurisdicción pertinente;
- (d) el Proveedor suspende, o amenaza con suspender, o deja o amenaza con dejar de ejercer la totalidad o una parte sustancial de su actividad, o
- (e) no se otorga ni revoca ninguna licencia de exportación, cualquier incumplimiento de la sección 16, o el Proveedor no notifica al Comprador de manera oportuna y correcta sobre la clasificación de exportación de las Restricciones de Exportación que son aplicables a los Bienes y/o Servicios antes de celebrar el Contrato; o
- (f) el Comprador pone término a cualquier otro Contrato por incumplimiento del Proveedor.

14.3. Aquellas condiciones que tengan efecto, expresa o implícitamente, después de la terminación, seguirán siendo ejecutables a pesar de ella.

14.4. Sin perjuicio de sus otros derechos y recursos legales, si el Comprador pone término al Contrato de acuerdo con la sección 14.2 o rescinde el Contrato de conformidad con la sección 8.4, tendrá derecho a:

- (a) exigir un reembolso del Proveedor de sumas pagadas por adelantado por Servicios que el Proveedor no ha proporcionado y/o Bienes que no ha entregado;
- (b) exigir al Proveedor que entregue los Bienes y cualquier equipo, Materiales de emisión gratuita, aparatos y materiales que se habrían suministrado al Comprador en el curso de la prestación de los Servicios por parte del Proveedor, con el valor de dichos Bienes, equipos, los aparatos y materiales se compensarán (en la medida en

- Buyer) set-off against any sums (including damages) due to the Buyer;
- (c) require the Supplier to promptly novate or assign to the Buyer any contracts the Supplier has with suppliers and subcontractors, to the extent that they relate to the Supplier's performance of the Contract; and/or
- (d) require the Supplier to provide (at no cost to Buyer) such advice, assistance and cooperation as may reasonably be required by Buyer to enable the Buyer itself or a substitute supplier appointed by the Buyer to complete the Goods and/or Services.

15. ETHICS AND COMPLIANCE

15.1 The Supplier warrants and represents to Buyer that when performing the Contract it will comply with all applicable laws, regulations, regulatory policies, guidelines or industry codes which may apply to their activities.

15.2 The Supplier warrants and represents to Buyer that it has not been debarred or declared ineligible to contract with or directly or indirectly supply goods or services to any government entity, or government funded project, anywhere in the world.

15.3 The Supplier warrants and represents that it has received copies of and, when performing the Contract it will comply with the requirements of, the David Brown Santasalo Third Party Code of Conduct and Supplier Code of Conduct (in each case as updated from time to time). Copies of these policies are available at <https://dbsantasalo.com/legal/ethics-compliance/>

16. IMPORT AND EXPORT CONTROL

16.1 The Supplier represents and warrants to the Buyer that when performing the Contract it will comply with all applicable import and export control laws and regulations.

16.2 The Supplier warrants and represents that, prior to entering into the Contract, it has notified the Buyer in writing if all or any part of any Goods and/or Services (including information and software) to be delivered under this Contract is or will be subject to any Export Restriction or has its origin in a Restricted Country. The Supplier shall notify the Buyer immediately if it becomes aware, or reasonably suspects, that an Export Restriction applies to the Goods and/or Services (or their origin is in a Restricted Country) in any such case that it has not previously notified to the Buyer.

16.3 Upon request the Supplier will provide all information about the Goods and/or Services including their constituent parts, that may be reasonably necessary for the Buyer's compliance with applicable import and export control laws and regulations.

17. GOVERNING LAW AND JURISDICTION

17.1 The Contract and any dispute or claim (including non-contractual disputes or claims) arising out of or in connection with it or its subject matter or formation shall be governed by and construed in accordance with the law of the jurisdiction in which the Buyer is incorporated.

17.2 Each party irrevocably agrees that the courts of the jurisdiction in which the Buyer is incorporated shall have exclusive jurisdiction to settle any dispute or claim (including non-contractual disputes or claims) arising out of or in connection with the Contract or its subject matter or formation, except that the Buyer shall be entitled to seek injunctive or any other relief in the courts of any jurisdiction whatsoever.

18. GENERAL

18.1 No failure or delay on the part of either party to exercise any power, right or remedy under the Contract shall operate as a waiver thereof nor shall any single or partial exercise by a party of any power, right or remedy preclude any other or further exercise thereof or the exercise of any other power, right or remedy. No waiver by a party of any breach of any of the terms and conditions of the Contract shall be construed as a waiver of any

que no hayan sido ya pagados por el Comprador) con cualquier suma (incluidos los daños) adeudada al Comprador;

- (c) exigir al Proveedor que nove o ceda de inmediato al Comprador cualquier contrato que el Proveedor tenga con proveedores y subcontratistas, en la medida en que se relacionen con el cumplimiento del Contrato por parte del Proveedor; y/o
- (d) exigir al Proveedor que proporcione (sin costo alguno para el Comprador) el asesoramiento, la asistencia y la cooperación que el Comprador pueda requerir razonablemente para permitir que el propio Comprador o un proveedor sustituto designado por el Comprador complete los Bienes y/ o Servicios.

15. ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

15.1. El Proveedor garantiza y declara al Comprador que, al ejecutar el Contrato, cumplirá con todas las leyes, reglamentos, políticas reguladoras, directrices o códigos industriales aplicables a sus actividades.

15.2. El Proveedor garantiza y declara al Comprador que no ha sido inhabilitado o declarado no apto para celebrar contratos o suministrar directa o indirectamente bienes o servicios a ninguna entidad gubernamental, o proyecto financiado por el gobierno, en ningún lugar del mundo.

15.3. El Proveedor garantiza y declara que ha recibido copias del Código de Conducta de Terceros de David Brown Santasalo (y el Código de conducta de proveedores (en cada caso, actualizado periódicamente). Hay copias de estas políticas disponibles en <https://dbsantasalo.com/legal/ethics-compliance/>

16. CONTROL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

16.1. El Proveedor declara y garantiza al Comprador que al ejecutar el Contrato cumplirá con todas las leyes y regulaciones de control de importación y exportación aplicables.

16.2. El Proveedor garantiza y declara que, antes de celebrar el Contrato, ha notificado al Comprador por escrito si todo o parte de los Bienes y/o Servicios (incluida la información y el software) que se entregarán en virtud de este Contrato es o será sujeto a cualquier restricción de exportación o tiene su origen en un país restringido. El Proveedor notificará al Comprador inmediatamente si tiene conocimiento, o sospecha razonablemente, que se aplica una Restricción de Exportación a los Bienes y/o Servicios (o su origen está en un País Restringido) en cualquier caso en el que no haya notificado previamente al Comprador.

16.3. Previa solicitud, el Proveedor proporcionará toda la información sobre los Bienes y/o Servicios, incluidas sus partes constituyentes, que pueda ser razonablemente necesaria para el cumplimiento por parte del Comprador de las leyes y regulaciones de control de importación y exportación aplicables.

17. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

17.1. El Contrato y cualquier disputa o reclamación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales) que surjan de, o que estén relacionadas con, el objeto o la formación de dicho contrato, se regirán e interpretarán de acuerdo con la ley de la jurisdicción en la que el Comprador esté constituido.

17.2. Cada una de las partes acepta irrevocablemente que los tribunales de la jurisdicción en la que está constituido el Comprador tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa o reclamación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales) que surja de o en relación con el Contrato o su objeto o formación, excepto que el Comprador tenga derecho a solicitar medidas cautelares o cualquier otra reparación en los tribunales de cualquier jurisdicción.

18. ASPECTOS GENERALES

18.1. La falta o el retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de cualquier facultad, derecho o recurso en virtud del Contrato no supondrá una renuncia a ellos, ni el ejercicio único o parcial por cualquiera de las partes de cualquier facultad, derecho o recurso impedirá cualquier otro ejercicio o el ejercicio de cualquier otra facultad, derecho o recurso. Ninguna renuncia por una de las partes a un cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del Contrato se interpretará como una

subsequent breach whether of the same or of any other term or condition thereof. No waiver by a party is validly made unless made in writing.

18.2 The Contract constitutes the entire agreement between the parties and supersedes and extinguishes all previous agreements, promises, assurances, warranties, representations and understandings between them, whether written or oral, relating to its subject matter. No amendment to or variation of the Contract shall be effective unless it is expressly agreed to in writing by the parties.

18.3 Except as expressly provided in the Contract, no provisions of the Contract are enforceable by a third party.

18.4 Each party confirms that it is acting on its own behalf and not for the benefit of any other person or entity.

18.5 If any provision or part-provision of the Contract is or becomes invalid, illegal or unenforceable, it shall be deemed modified to the minimum extent necessary to make it valid, legal and enforceable. If such modification is not possible, the relevant provision or part-provision shall be deemed deleted. Any modification to or deletion of a provision or part-provision under this provision shall not affect the validity and enforceability of the rest of the Contract.

18.6 This Contract has been construed in an English and Spanish version and the version in English shall prevail over the Spanish version for all legal purposes.

18.7 The United Nations Convention on the International Sale of Goods will not apply.

renuncia a cualquier incumplimiento posterior, ya sea de él o de cualquier otro término o condición de él. Ninguna renuncia por cualquiera de las partes es válida si no se hace por escrito.

18.2. El Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes y sustituye y extingue todos los acuerdos, promesas, seguridades, garantías, representaciones y entendimientos anteriores entre ellas, ya sean escritos u orales, relacionados con su objeto. Ninguna modificación o variación del Contrato entrará en vigor a menos que sea acordada expresamente por escrito por las partes.

18.3. Salvo lo dispuesto expresamente en el Contrato, ninguna de sus disposiciones es exigible por un tercero.

18.4. Cada parte confirma que actúa en su propio nombre y no en beneficio de ninguna otra persona o entidad.

18.5. Si alguna disposición o disposición parcial del Contrato es o se convierte en inválida, ilegal o inaplicable, se considerará modificada en la medida mínima necesaria para hacerla válida, legal y aplicable. Si dicha modificación no es posible, la disposición o parte de ella se considerará suprimida. Cualquier modificación o supresión de una disposición o parte de una disposición en virtud de esta disposición no afectará la validez y aplicabilidad del resto del Contrato.

18.6. Este Contrato ha sido elaborado en versión inglés y español y la versión en inglés prevalecerá sobre la versión en español para todos los efectos legales.

18.7. No se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre la Venta Internacional de Bienes.

